GS-2026-068416-DECUN

Bogotá, 17 de abril de 2026

Coronel
MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 Nº 09-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra No. 160517

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	17/03/2026	Hasta	31/03/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-033714-DECUN de fecha 12 de febrero de 2026, el señor Coronel MAURICIO ARLEY HERRERA ANGARITA, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Cundinamarca, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto Intendente ELVER JULIAN GONZALEZ ANGARITA

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra Nro. 160517
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE ACPM DIESEL PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS SITIOS DE REPETICION DEL SISTEMA TRONCALIZADO UBICADOS EN LOS CERROS Y BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.
Contratista	DISTRACOM S.A. NIT. 811.009.788-9
Representante legal	HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ C.C. No. 9.310.679

Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 9.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Tendrá una ejecución de 273 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Mediante correo electrónico de fecha 28/03/2026, anexando los documentos requeridos para realizar las actividades administrativas para facturación, emisión activación de chip de combustible que permita el despacho de ACPM para aprovisionar las plantas eléctricas que describe la orden de compra Nro. 160517, "*Informando supervisión orden de compra 160517*".
- ✓

ENVIO DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA INICIO ORDEN DE COMPRA 160517 2026

DECUN GUTIC
Para 'Yenny Vargas Perilla'

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

jueves 26/03/2026 10:32 a. m.

DOCUMENTOS ORDEN DE COMPRA 160517 2025.pdf
11 MB

Buenos Días, Dios y Patria

Respetuosamente me permito enviar, la documentación requerida para dar inicio a la orden de compra No. 160517 de 2026, la cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE ACPM PARA LAS PLANTAS ELCTRICAS QUE INTEGRAN LOS SITIOS DE REPETICIÓN DE LA RED DE RADIO Y LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA",

Atentamente

Intendente ELVER JULIAN GONZALEZ ANGARITA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECUN (E)
decun.gutic@policia.gov.co

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo. 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad. 8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato. 9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato. 10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial. 11.) El suministro debe presentarse en forma ágil, oportuna y con calidad del producto. 12.) para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valores para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo. 13.) EL CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible. 14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes. 15.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	No se anexa planilla de parafiscales porque no se facturo el mes de marzo 2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ANEXO N° 2 DESCRIPCION TÉCNICA DESCRIPCION DEL ELEMENTO GASOLINA CORRIENTE POR GALON GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR NTC 1380 ACPM POR GALON A.C.P.M BIODIESEL COMBUSTIBLE A.C.P.M (DIESEL CORRIENTE) NTC 1438 FICHA TECNICA ACPM / DIESEL: PARAMETRO DIESEL CORRIENTE (LSD) Azufre Máximo: 0.005 % (masa) 2 Aromáticos Máximo: 35.0%(volumen) Numero de cenato Mínimo: 43 Índice de cenato Mínimo 45 Contenido de Biocombustible 10%+-0,5 (volumen)3 Corrosión lamina cobre Máximo: 2 Residuos de carbón micro Máximo: 0.2%(masa) Gravedad API 60/60 (Densidad) Reportar Viscosidad a 40°C Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s) DESTILACION Punto inicial de ebullición Reportar 95% vol. Recobrado Máximo: 360C Punto final de Ebullición Máximo: 390 C Agua y sedimento Máximo:0.05% (volumen) Punto de fluidez Máximo: 3°C Punto de inflamación Mínimo: 52°C cenizas Máximo: 0.01% (masa) FICHA TECNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA: PARAMETRO GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA Índice antidetonante Mínimo: 84 Plomo Máximo: 0.013 g/l Presión de vapor Reid, RVP Máximo: 65 Kpa Índice de cierre de vapor Máximo: 124 Kpa Aromáticos Máximo: 25.0% (volumen) Benceno Máximo: 0.95 (volumen) azufre Máximo: 0.027%(masa) Corrosión lamina cobre Máximo: 1 Contenido de agua Máximo: 0.2% (volumen) Contenido	SI	Sin observaciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
de gomas 5 mg/100 Ml Oxigeno Máximo: 3.5% (peso) % de Etanol 8+/-0.5% (volumen)1 Estabilidad a la oxidación Mínimo: 240 min DESTILACION 10% vol. Evaporado Máximo: 70C 50% vol. Evaporado Mínimo: 77 C Máximo: 121 C 90% vol. evaporado Máximo: 190 C Punto de ebullición Máximo:225 C Residuo de la destilación Máximo: 2% (volumen) Gravedad API 60/60 (densidad) Reportar .		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- No se facturo el suministró combustible ACPM, las plantas eléctricas de los diferentes cerros de repetición del Departamento de Policía Cundinamarca, ya que no se tenía vehículo apropiado para realizar el aprovisionamiento de combustible, ya que se debe tener en cuenta que dicho vehículo debe cumplir unas especificaciones, por ser terrenos abiertos y destapados,

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (14) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (258) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO PRIMERO: PAGOS CONTRA ENTREGA: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de facturas y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción del suministro objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales en las Cajas de Compensación, salud, pensión y ARL cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto

Proveedor: DISTRACOM S.A.
Nombre del banco: BBVA
Tipo de cuenta: Corriente
Número de cuenta: 000130559000100106273

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$9.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 0,00	-
Valor total facturado	$ 0,00	-
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	-
Valor pagado	$ 0,00	-
Valor pendiente de entrega	$9.000.000,00	100,00%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor del contrato que se encuentra en ejecución y no se ha presentado inconvenientes con el proveedor de la orden de compra No. 160517 SUMINISTRO DE ACPM DIESEL PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS SITIOS DE REPETICION DEL SISTEMA TRONCALIZADO UBICADOS EN LOS CERROS Y BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **ELVER JULIAN GONZALEZ ANGARITA**
Jefe Grupo GUTIC-DECUN (E)
Supervisor Orden de Compra No. 160517
Nombramiento Mediante comunicación oficial No. GS-2026-033714-DECUN de fecha 12 de febrero de 2026
Elver.gonzalez6406@correo.policia.gov.co
3213949310